No. GS-2026- 0 0 4 1 5 3 **/ESAVI-PLANE – 20.1**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 3 1 JUL 2026

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela de Aviación Policial
Kilómetro 15 Vía Aerocivil Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 59-7-10009-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2026**	**Hasta**	**31/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002329-ESAVI de fecha 30/04/2026, el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera obrando en calidad de director Escuela de Aviación Policial, nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10009-26, a la señora subintendente Erika Alejandra Álzate Castaño.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Comunicación oficial No. GS-2026-002942-ESAVI–PLANE 20.1 de fecha 31/05/2026, informe supervisión contrato No. 59-7-10009-26.

2. Comunicación oficial No. GS-2026-003528-ESAVI–PLANE 20.1 de fecha 01/06/2026, informe supervisión contrato No. 59-7-10009-26.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	59-7-10009-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL POZO DE AGUAS PROFUNDAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ELECTROBOMBAS E HIDROFLO DEL ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES Y A LOS EQUIPOS DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Contratista	AMBIENTE VIABLE S.A.S. NIT. 900.389.684-2
Representante legal	FRANKLIN ANTONIO PAZ CALVACHE C.C. No. 14.837.848
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($105.000.000,00) IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía única, hasta el treinta 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	1 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Adición No. 1 de fecha 09/07/2026 por la suma de ($35.000.000,00)
Modificatorios	En fecha 09/07/2026 se realizó modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios Nro. 59-7-10009-26 de fecha 01/05/2026.
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado GS-2026-002320-ESAVI de fecha 01 de mayo 2026, se solicitó cupo PAC.
- Mediante comunicado GS-2026-003018-ESAVI de fecha 03 de junio 2026, se solicitó cupo PAC
- Mediante comunicado GS-2026-003050-ESAVI de fecha 04 de junio solicitud modificación y adición del contrato prestación de servicios.
- Mediante comunicado GS-2026-003185-ESAVI de fecha 11 de junio Solicitud concepto de modificación y adición presupuestal-
- Mediante comunicado GS-2026-003426-ESAVI de fecha 25 de junio solicitud modificación y adición del contrato prestación de servicios.
- Mediante comunicado GE-2026-000583-ESAVI de fecha 23 de julio 2026, informe técnico de diagnóstico del sistema de bombeo de pozo profundo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada, factura electrónica o documento equivalente según lo regula el estatuto tributario, certificación de encontrarse al día en el pago a los sistemas de seguridad social y de aportes parafiscales, conforme corresponda	Si	El contratista cumple con este requisito, mediante la presentación del pago de la planilla No. 9508901777 fecha de pago 22/07/2026.

CUMPLIMIENTO OTRAS CONDCIONES TECNICAS VERIFICABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Contar con la disponibilidad de los materiales de excelente calidad, infraestructura, personal calificado y cumplir con las normas exigidas para el desarrollo del proceso contractual, evitando demoras y atrasos en los tiempos establecidos en el contrato y mínimo con el siguiente equipo de trabajo (recursos técnicos y/o maquinaria).	Si	El contratista cumple toda vez que al momento que ha realizado las actividades
Acatar todas las normas aplicables a la construcción, mantenimiento y/o manejo de obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.	Si	El contratista cumple toda vez que acata las normas ordenadas
Dotar al personal que utilice para el mantenimiento de casco, botas, overol y guantes. Además de los	Si	El contratista cumple toda vez que al momento que ha realizado las

implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere.		actividades cuenta con los elementos necesarios.
En el caso de que se requiera realizar un mantenimiento de carácter correctivo, fuera de las fechas programadas, el contratista deberá realizarlo en un plazo no superior a 24 horas.	SI	El contratista cumple toda vez que informa oportunamente cuando va a realizar mantenimiento en las instalaciones
Realizar la disposición final sin costo alguno para la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial de los residuos (repuestos y/o líquidos) para que estos tengan el manejo ambiental estipulado en las normas ambientales vigentes. Que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida totalmente por el contratista y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar los respectivos informes. Lo anterior conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 199. Cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", por ello presentará al supervisor los documentos de disposición final de los desechos generados en la ejecución del contrato.	Si	El contratista manifiesta y se compromete a realizar la recolección, transporte, manejo y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".	Si	El contratista cumple con este requisito, mediante la presentación del pago de la planilla No. 9508901777 fecha de pago 22/07/2026.

Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales en moneda legal colombiana de acuerdo al porcentaje de ejecución del servicio y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, con los documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "pago a beneficiario final a través del SIIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$105.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$91.747.000,00	87,38%

Valor total facturado	$91.747.000,00	87,38%
Valor facturado pendiente de pago	$30.009.000,00	28,87%
Valor pagado	$61.738.000,00	58,80%
Valor pendiente de entrega	$13.253.000,00	12,62%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$31.263.000	31/05/2026	$31.263.000	FEVA443	$27.361.693	$3.901.307	210870026
002	$30.475.000	29/06/2026	$30.475.000	FEVA446	$26.672.028	$3.802.972	255330726
003	$30.009.000	31/07/2026	$30.009.000	FEVA456	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Cumplir a cabalidad con las condiciones del contrato, en cuanto al lugar de entrega o lugar de prestación del servicio, forma de ejecución, plazo de ejecución, forma de pago.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Erika Alejandra Alzate Castaño

Subintendente **ERIKA ALEJANDRA ALZATE CASTAÑO**
Gestor de Planeación
Supervisor contrato No. 59-7-10009-26
esavi.plane@policia.gov.co
Celular: 3108618875

Ciudad y fecha:	San Sebastián de Mariquita (Tol),
Unidad:	Escuela de Aviación Policial
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	59-7-10009-26
Constancia de recibido No.	No. 003
Contratista:	AMBIENTE VIABLE S.A.S.
NIT del contratista:	900.389.684-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL POZO DE AGUAS PROFUNDAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ELECTROBOMBAS E HIDROFLO DEL ALOJAMIENTO DE ESTUDIANTES Y A LOS EQUIPOS DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($105.000.000,00) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía única, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026. o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutará en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial (dirección - contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis.), así como en los alojamientos externos (cabañas -) Calle 1A No.12-123), ubicados en el municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, Las actividades se desarrollarán en los diferentes puntos donde se encuentran ubicados los sistemas objeto del contrato, tales como pozo de aguas profundas, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), tanques de almacenamiento de agua potable, sistemas de bombeo (electrobombas e hidroflo) y equipos de las piscinas, conforme a la programación y directrices impartidas por el supervisor del

	contrato. El ingreso del personal contratista deberá realizarse en coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo los protocolos de seguridad y control establecidos por la unidad. Parágrafo: En caso de requerirse repuestos o equipos que deban ser importados, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato, indicando el tiempo estimado de entrega. Dicho plazo no deberá superar los treinta (30) días calendario, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente ERIKA ALEJANDRA ALZATE CASTAÑO Gestor de Planeación
Fecha de entrega certificada:	01/07/2026 hasta el 31/07/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	(ver tabla interna)
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESAVI	10	Mantenimiento preventivo y correctivo al pozo de aguas profundas, plantas de tratamiento de aguas residuales, tanques de almacenamiento de agua potable, electrobombas e hidroflo del alojamiento de estudiantes y a los equipos de las piscinas de la Escuela de Aviación Policial.	$30.009.000,00	$30.009.000,00	$13.253.000,00	$30.009.000,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
FEVA456	31/07/2026	$30.009.000,00	$0,00	$30.009.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$30.009.000,00**	**$0,00**	**$30.009.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN FACTURA No. FEVA 456	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Adecuación de la red de descarga del pozo al tanque de almacenamiento en 1 1/2", incluye cambio del medidor, instalación de cheque, filtro, accesorios en PVC y soportes de la estructura en concreto de 0,80x0,25x0,25 m y platina de 1/4x 0,80 m.	1	$999.000,00	$999.000,00

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA POTABLE: Consiste en revisión del sistema de tanques de filtración, reposición de los elementos minerales filtrantes (Carbón activado, arena, piedra, entre otros.)	2	$890.000,00	$1.780.000,00
3	MANTENIMIENTO AL POZO DE INSPECCIÓN INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A SITIO AUTORIZADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. ▪ El personal que ejecute a actividad deberá utilizar todos los elementos de protección personal. ▪ Realizar la revisión física del sistema y sus componentes. ▪ Realiza remoción de residuos y elementos sólidos. ▪ Se debe realizar la limpieza con equipo de succión. ▪ Se debe garantizar que en la ejecución de la actividad no se afecten las redes y sistemas existentes.	1	$580.000,00	$580.000,00
4	MANTENIMIENTO A LA CAJA DE INSPECCIÓN INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A SITIO AUTORIZADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. ▪ El personal que ejecute a actividad deberá utilizar todos los elementos de protección personal. Realizar la revisión física del sistema y sus componentes. ▪ Realizar la señalización y demarcación del área de trabajo. Permitir que las cámaras se ventilen por un lapso de 3 a 5 minutos. ▪ Realizar remoción de residuos y elementos sólidos. Se debe realizar la limpieza con el equipo de hidro lavado. ▪ Recolectar el material extraído y disponer en un lugar autorizado por la autoridad competente. Se debe garantizar que en la ejecución de la actividad no se afecten las redes y sistemas existentes.	4	$580.000,00	$2.320.000,00
5	MANTENIMIENTO AL TANQUE SÉPTICO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A SITIO AUTORIZADO POR AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. ▪ El personal que ejecute la actividad deberá utilizar todos los elementos de protección personal. ▪ Realizar la señalización y demarcación del área de trabajo. ▪ Permitir que las cámaras se ventilen por un lapso de 3 a 5 minutos. ▪ Realizar la revisión física del sistema y sus componentes. ▪ Realizar la remoción de residuos y elementos sólidos. ▪ Se debe realizar la limpieza de la tapa con el equipo de hidro lavado.	1	$580.000,00	$580.000,00

	▪ Una vez retirado el lodo, el tanque séptico no debe ser lavado o desinfectado y más bien se debe dejar una pequeña cantidad de lodo como inoculo para facilitar el proceso de hidrolisis de las nuevas aguas residuales que han de ser tratadas.			
6	Servicio de extracción, succión y limpieza de cajas de inspección de la red de aguas residuales mediante equipo tipo vactor, incluyendo transporte y disposición final de sólidos en sitio autorizado, conforme a la normativa ambiental vigente.	9	$1.200.000,00	$10.800.000,00
7	Suministro e instalación de hidro flautas, regadera colectora y tubo aireador	50	$79.000,00	$3.950.000,00
8	Ejecución de toma de muestra de agua en pozo profundo para análisis físico-químico y/o microbiológico de acuerdo a la actividad se ejecutará conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1594 de 1984, Decreto 1076 de 2015 y normas técnicas de muestreo aplicables	1	$3.800.000,00	$3.800.000,00
9	Ejecución de prueba de infiltración en el campo de filtración con el fin de determinar la capacidad de absorción y permeabilidad del suelo para disposición de aguas. Incluye localización del punto de ensayo, excavación manual del área requerida, saturación previa del, terreno, medición de tasas de infiltración, toma de registros de campo, suministro de herramientas y equipos necesarios, recolección de muestras, elaboración de reporte técnico básico y demás actividades complementarias. La actividad se ejecutará conforme a lo establecido en el Decreto 050 de 2018, Decreto 1076 de 2015, Resolución 0631 de 2015 y normas técnicas de muestreo aplicables.	1	$5.200.000,00	$5.200.000,00
TOTAL, VALOR CON IVA FACTURA				**$30.009.000,00**

No.	Obligación contractual o especificación técnica	Cumplio Si__ No__	Observaciones y evidencias
1	▪ Contar con la disponibilidad de los materiales de excelente calidad, infraestructura, personal calificado y cumplir con las normas exigidas para el desarrollo del proceso contractual, evitando demoras y atrasos en los tiempos establecidos en el contrato y mínimo con el siguiente equipo de trabajo (recursos técnicos y/o maquinaria). ▪ Acatar todas las normas aplicables a la construcción, mantenimiento y/o manejo de obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. ▪ Proteger con barricadas los sitios de trabajo para evitar algún peligro al público o el personal que realiza el mantenimiento. ▪ No ocupar las vías y zonas públicas y mantener limpios los	Si	Se verificó y cumple con lo firmado en el contrato

	andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. ▪ Dotar al personal que utilice para el mantenimiento de casco, botas, overol y guantes. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. ▪ Si por razones técnicas es necesario el traslado de componentes, partes, piezas y/o accesorios de los equipos a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual, responderá por la integridad y seguridad hasta la devolución y/o instalación de los mismos, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional entregados en forma temporal a su responsabilidad. Los Costos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, incluyendo los de embalaje y transporte. El retiro de los equipos se realizará exclusivamente por el operario que disponga el contratista y con previo acuerdo con el supervisor del contrato, diligenciando los documentos establecidos por la Policía Nacional para el retiro del equipo de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial. ▪ En el caso de que se requiera realizar un mantenimiento de carácter correctivo, fuera de las fechas programadas, el contratista deberá realizarlo en un plazo no superior a 24 horas. ▪ Prestará un servicio cumpliendo con los estándares de calidad y suministrando repuestos nuevos, originales, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, por lo cual otorgará una garantía mínima de dos (02) meses sin afectar la garantía del fabricante de los mismos, repuestos que podrán ser verificados por el supervisor antes de su instalación. ▪ Garantizará que durante la ejecución del contrato los equipos deben estar en buen estado de funcionamiento, independiente de las fechas programadas para la realización del servicio. ▪ En caso de daño de algún componente eléctrico o mecánico de los equipos durante los mantenimientos por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para la (Escuela de Aviación de la Policía Nacional), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.		
2	▪ Realizar la disposición final sin costo alguno para la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial de los residuos	Si	El contratista cumple con las

	(repuestos y/o líquidos) para que estos tengan el manejo ambiental estipulado en las normas ambientales vigentes. ▪ Que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida totalmente por el contratista y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar los respectivos informes. ▪ Lo anterior conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 199. ▪ Cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", por ello presentará al supervisor los documentos de disposición final de los desechos generados en la ejecución del contrato.		obligaciones establecidas.
3	▪ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ▪ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ▪ Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.	Si	El contratista cumple con este requisito, mediante la presentación del pago de la planilla. 9508901777 fecha de pago 22/07/2026.

Atentamente,

Erika Alejandra Alzate Castaño

Subintendente **ERIKA ALEJANDRA ALZATE CASTAÑO**
Supervisor contrato No. 59-7-10009-26
esavi.plane@policia.gov.co
Celular: 3108618775

AMBIENTE VIABLE S.A.S
NIT 900.389.684-2
CR 17 21 60 BRR GAITAN
Tel: (057) 3105433309
Girardot - Colombia
ambienteviablesas2020@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEVA 456

Señores	ESCUELA DE AVIACION		
NIT	809.010.745-6	**Teléfono**	(031) 2523703
Dirección	KM 15 VIA AEROCIVIL - CONTIGUO AER JOSE CELESTINO MUTIS	**Ciudad**	Mariquita - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/07/2026, 15:50
Expedición	31/07/2026, 16:01
Vencimiento	30/08/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	Adecuación de la red de descarga del pozo al tanque de almacenamiento en 1 1/2", incluye cambio del	1.00	839,495.80	19 %	159,504.20	839,495.80
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA POTABLE: Consiste en revisión del sistema	2.00	747,899.16	19 %	284,201.68	1,495,798.32
3	Suministro e instalación de hidro flautas, regadera colectora y tubo aireador	50.00	66,386.55	19 %	630,672.27	3,319,327.73
4	MANTENIMIENTO AL POZO DE INSPECCIÓN INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A SITIO AUTO	1.00	487,394.96	19 %	92,605.04	487,394.96
5	MANTENIMIENTO A LA CAJA INSPECCIÓN INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A SITIO AUTO	4.00	487,394.96	19 %	370,420.17	1,949,579.83
6	MANTENIMIENTO AL TANQUE SÉPTICO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A SITIO AUTORIZADO POR A	1.00	487,394.96	19 %	92,605.04	487,394.96
7	Servicio de extracción, succión y limpieza de cajas de inspección de la red de aguas residuales med	9.00	1,008,403.36	19 %	1,724,369.75	9,075,630.25
8	Ejecución de toma de muestra de agua en pozo profundo para análisis físico-químico y/o microbiológic	1.00	3,193,277.31	19 %	606,722.69	3,193,277.31
9	Ejecución de prueba de infiltración en el campo de filtración con el fin de determinar la capacidad	1.00	4,369,747.90	19 %	830,252.10	4,369,747.90

Total ítems: 9

Valor en Letras: Treinta millones nueve mil pesos m/cte

Total Bruto	25,217,647.06
IVA 19%	4,791,352.94
Total a Pagar	**30,009,000.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-30 por $ 30,009,000.00

Observaciones: #$16-01-03-D10;59-7-10009-26;erika.alzate1618@correo.policia.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE AMBIENTE VIABLE SAS
CUENTA DE AHORROS No. 108900385395 del Banco Davivienda

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098781957 aprobado en 20250917 prefijo FEVA desde el número 417 al 999 Vigencia: 12** Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos Tarifa
CUFE: 30cf306620bd2181229f5361ace4144419733266 2d42b2817b2ba927c6ff5acaef27bfaff7167e2808dc0ff708422633

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Grigo SAS - Nit 830.040.135-0. Nombre Software: Grigo Nube. Firma electrónico: ver en el XML

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Girardot, 30 de julio de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL-ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
San Sebastián de Mariquita Tolima

REFERENCIA: Contrato No 59-7-10009-26

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.

El suscrito **FRANKLIN ANTONIO PAZ CALVACHE**, identificado con CC No 14.837.848 de Cali, en calidad de Representante Legal, certifica que la sociedad **AMBIENTE VIABLE SAS**, identificada con NIT.900.389.684-2, han realizado el pago de los aportes por la compañía los últimos 6 meses, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere el cual se encuentra al día.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2015.

La presente se expide a los treinta 30 días del mes de julio del año 2026.

FRANKLIN ANTONIO PAZ CALVACHE
CC No 14.837.848 de Cali
Representante Legal

AMBIENTE VIABLE S.A.S.

Girardot, 31 de julio 2026

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela
Contiguo Aeropuerto "José Celestino Mutis"
San Sebastián de Mariquita

REFERENCIA: INFORME DE OBRA CONTRATO No. 59-7-10009-26

Respetados señores:

Dando alcance a lo referenciado me permito enviar el respectivo informe de actividades de obra de acuerdo a lo solicitado en el balance de obra.

INFORME DE ACTIVIDADES

Contrato No	**CONTRATO DE OBRA No. 59-7-10009-26.**
Objeto contrato	***"Mantenimiento preventivo y correctivo al pozo de aguas profundas, plantas de tratamiento de aguas residuales, tanques de almacenamiento de agua potable, electrobombas e hidroflo del alojamiento de estudiantes y a los equipos de las piscinas de la escuela de aviación policial."***
Tipo de Documento	**Informe de actividades.**
Disciplina	**Saneamiento básico.**
Cliente	**LA POLICIA NACIONAL- ESCUELA DE AVIACION POLICIAL.**

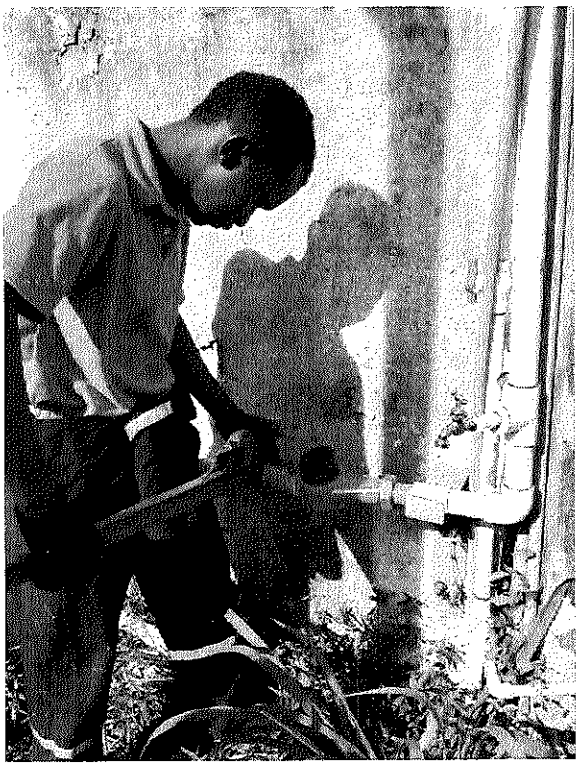
PERIODO

Julio 2026

ITEM 1.8: Adecuación de la red de descarga del pozo al tanque de almacenamiento en 1 1/2", incluye cambio del medidor, instalación de cheque.

Se realizó la adecuación de la red de descarga del pozo hacia el tanque de almacenamiento mediante el suministro e instalación de tubería y accesorios en diámetro de **1 1/2"**, garantizando la correcta conducción del caudal y la hermeticidad de las uniones. Como parte de la intervención, se efectuó el retiro del medidor existente y la instalación de un nuevo medidor, asegurando su correcta ubicación y funcionamiento para el control del caudal.

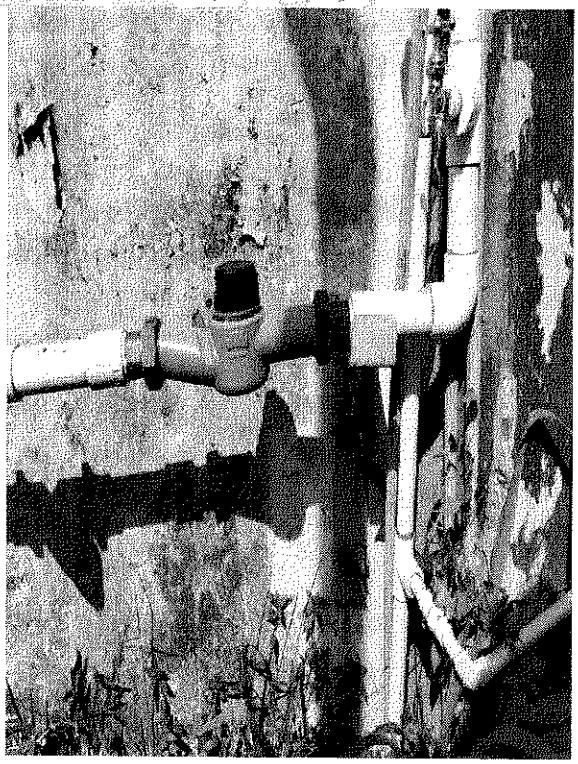
REGISTRO FOTOGRAFICO





AMBIENTE VIABLE S.A.S.



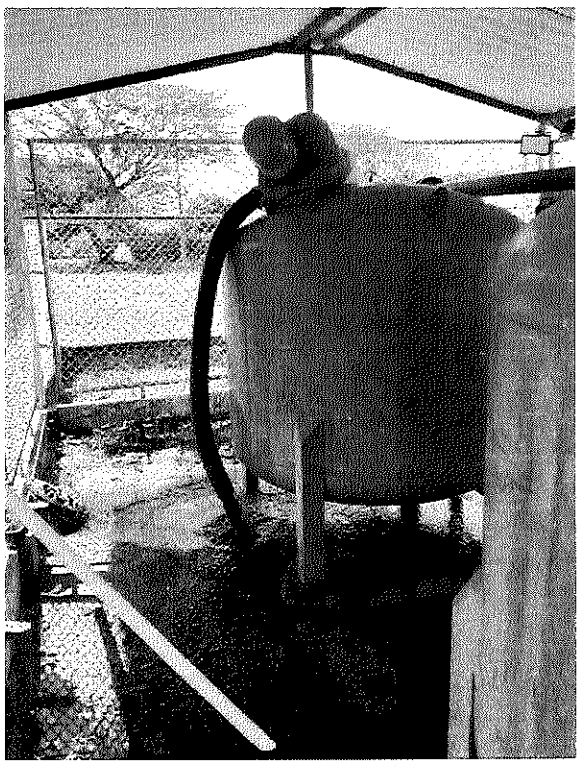


2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

ITEM 2.7: Mantenimiento preventivo al sistema de filtración de agua potable.

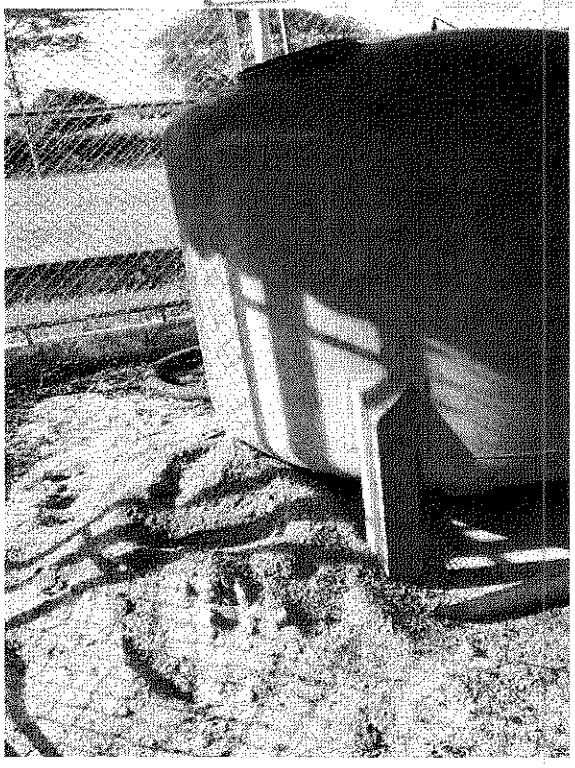
Se realizó el mantenimiento preventivo al sistema de filtración de agua potable, iniciando con la inspección general de la unidad filtrante y el retiro del material filtrante existente, el cual presentaba acumulación de sedimentos y pérdida de eficiencia. Posteriormente, se efectuó la limpieza interna del filtro, eliminando residuos e incrustaciones presentes en la estructura. Una vez finalizada la limpieza, se realizó la reposición del material filtrante con las granulometrías especificadas para el sistema (grava de soporte y medio filtrante, según corresponda), garantizando su correcta distribución y nivelación para optimizar el proceso de filtración. Finalmente, se efectuó el armado del sistema, la puesta en marcha y las pruebas de funcionamiento, verificando el adecuado flujo de agua, la ausencia de fugas y el correcto desempeño del sistema de filtración.

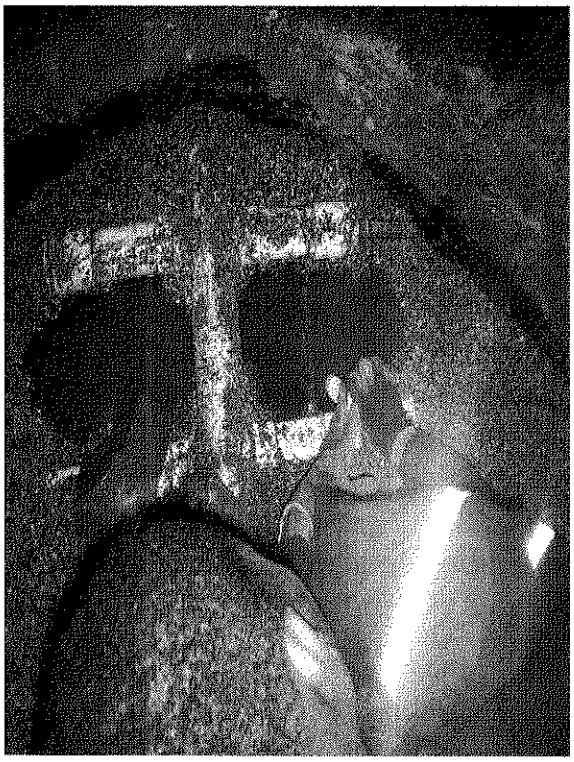
REGISTRO FOTOGRAFICO





AMBIENTE VIABLE S.A.S.





3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

ITEM 3.5: Mantenimiento al pozo de inspección incluye cargue, retiro y disposición final de lodos a sitio autorizado por autoridad ambiental competente.

Descripción de la actividad:

El día 31 de julio se realizó el mantenimiento del pozo de inspección que hace parte del sistema del campo de infiltración, efectuando labores de limpieza y remoción de lodos, sedimentos y demás materiales acumulados que afectan su capacidad hidráulica y operación. Las actividades incluyeron el cargue, retiro, transporte y disposición final de los residuos extraídos en un sitio autorizado por la autoridad ambiental competente, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Durante la intervención se verificó el estado estructural del pozo, identificando posibles deterioros, filtraciones u obstrucciones que puedan afectar su funcionamiento. Con estas labores se restableció la capacidad operativa de la estructura, favoreciendo el adecuado flujo de las aguas residuales y reduciendo el riesgo de taponamientos, reboses y afectaciones al sistema.

REGISTRO FOTOGRAFICO



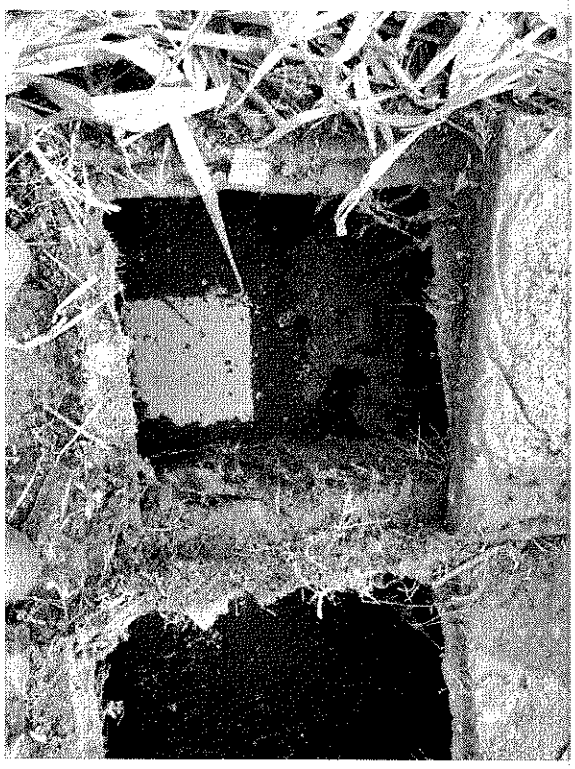


ITEM 3.6: Mantenimiento a la caja de inspección incluye cargue, retiro y disposición final de lodos a sitio autorizado por autoridad ambiental competente.

Descripción de la actividad:

Se realizó el mantenimiento de la caja de inspección el día 31 de julio, efectuando labores de limpieza y remoción de lodos, sedimentos y residuos acumulados que afectan su capacidad de conducción y funcionamiento. La actividad comprendió la extracción manual del material sedimentado. Durante la intervención se verificó el estado general de la estructura, incluyendo paredes, fondo, conexiones de entrada y salida, así como la tapa de inspección, con el fin de identificar posibles daños, filtraciones u obstrucciones que puedan afectar la operación del sistema. Como resultado de la actividad, se restablecieron las condiciones adecuadas para el flujo continuo de las aguas residuales hacia el campo de infiltración para su respectivo tratamiento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

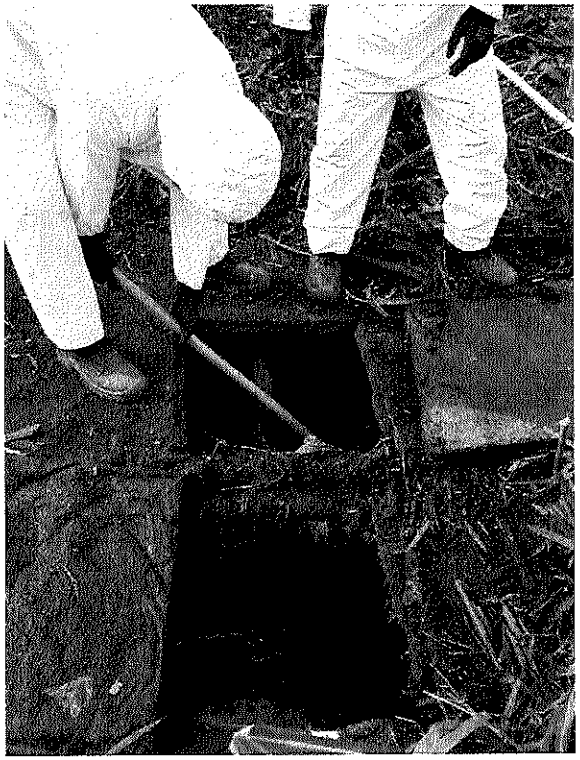




ITEM 3.7: Mantenimiento al tanque séptico incluye retiro y disposición final de lodos a sitio autorizado por autoridad ambiental competente.Se realizó el día 30 de julio el mantenimiento del tanque séptico mediante la extracción, cargue, transporte y disposición final de los lodos acumulados, con el fin de restablecer su capacidad de tratamiento y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de saneamiento.

REGISTRO FOTOGRAFICO





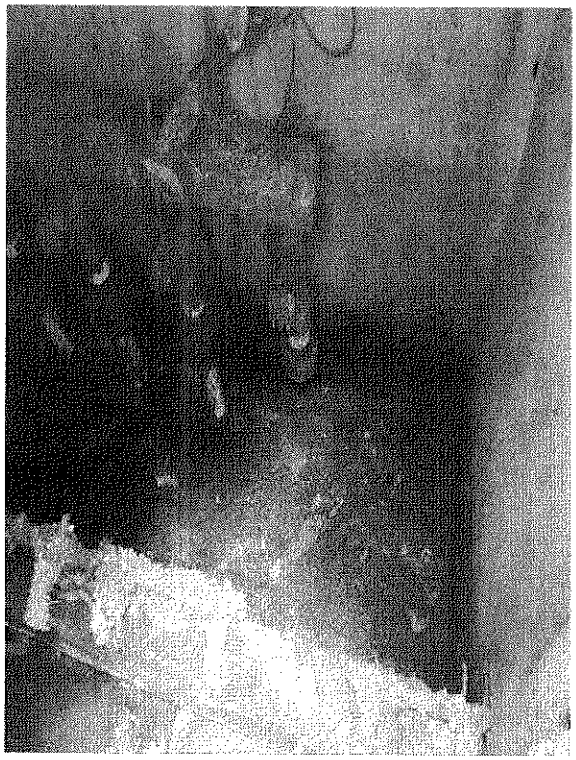
ITEM 3.12: Servicio de extracción, succión y limpieza de cajas de inspección de la red de aguas residuales.

Se ejecutó el servicio succión y limpieza de las cajas de inspección pertenecientes a la red de aguas residuales mediante equipo bombeo especializado. La intervención tuvo como objetivo remover los lodos, sedimentos, grasas y residuos sólidos acumulados, tales como pañitos húmedos, plásticos y otros elementos no biodegradables que son arrastrados por el flujo de aguas residuales hacia el pozo eyector.

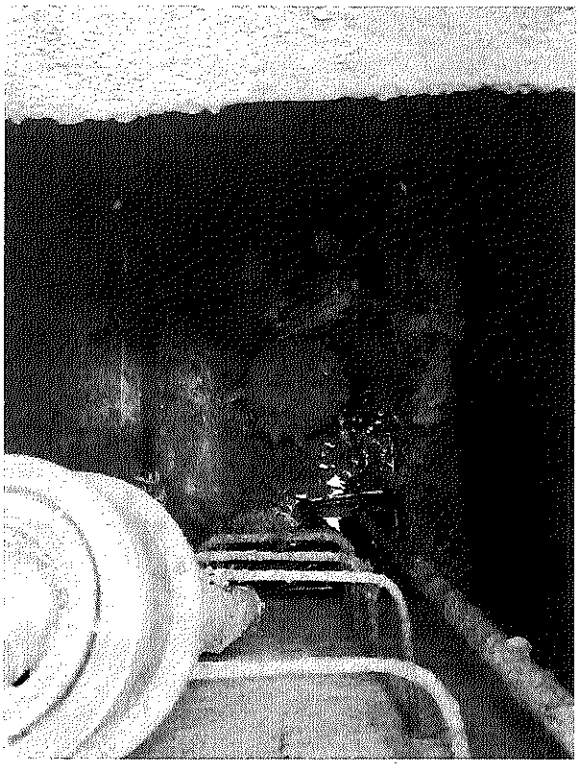
La acumulación de estos materiales genera riesgo de obstrucciones en la red y puede afectar el correcto funcionamiento de las bombas sumergibles instaladas en el pozo eyector, ocasionando disminución en la capacidad de bombeo, taponamientos y posibles daños mecánicos en los equipos. Con la limpieza realizada se restablecieron las condiciones adecuadas de operación del sistema, garantizando la correcta conducción de las aguas residuales y reduciendo el riesgo de fallas operativas.

REGISTRO FOTOGRAFICO





AMBIENTE VIABLE S.A.S.





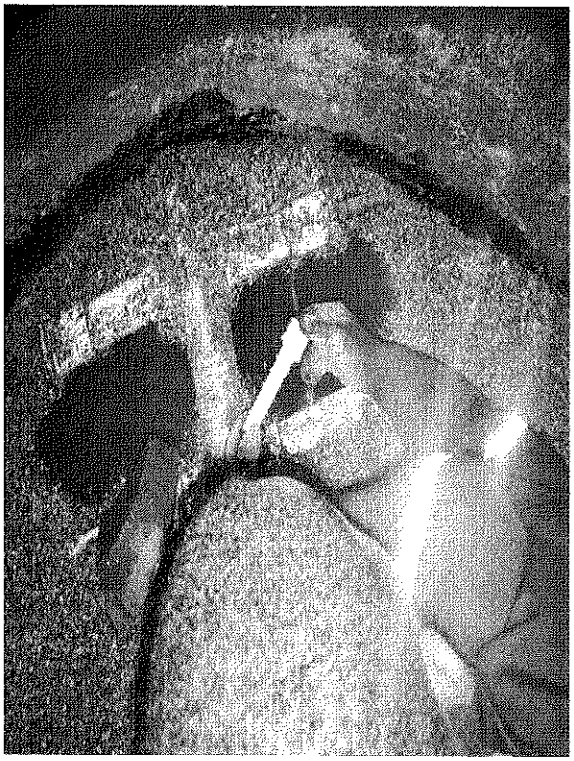
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAS PISCINAS.

ITEM 6.9: Suministro e instalación de hidro flautas, regadera colectora y tubo aireador.

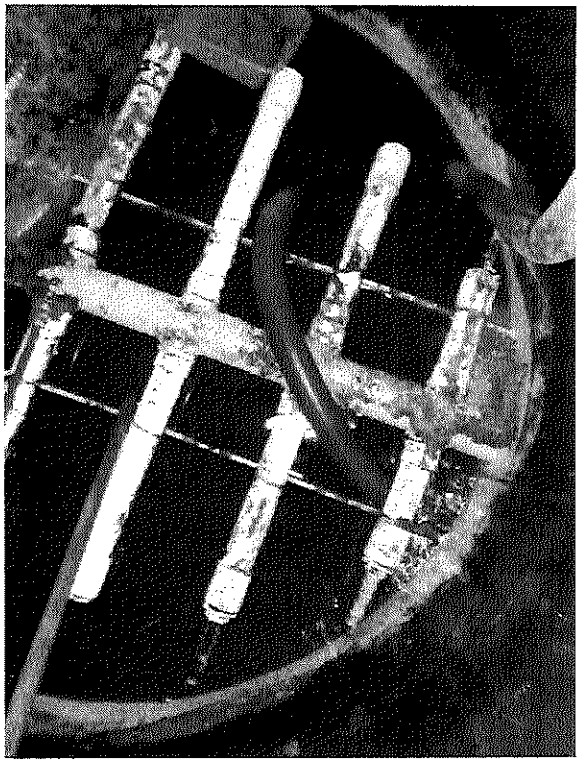
Se realizó el suministro e instalación de hidroflautas como parte del mantenimiento y optimización del sistema de tratamiento de agua. La actividad comprendió el retiro de los elementos deteriorados, el suministro de los nuevos componentes con las especificaciones técnicas requeridas y su instalación, garantizando la correcta alineación, fijación y conexión al sistema existente. Se verificó el adecuado funcionamiento de las hidroflautas para la distribución uniforme del agua y conducción del flujo. Finalmente, se realizaron pruebas de operación, comprobando la ausencia de fugas, la estabilidad de los elementos instalados y el correcto funcionamiento hidráulico del sistema.

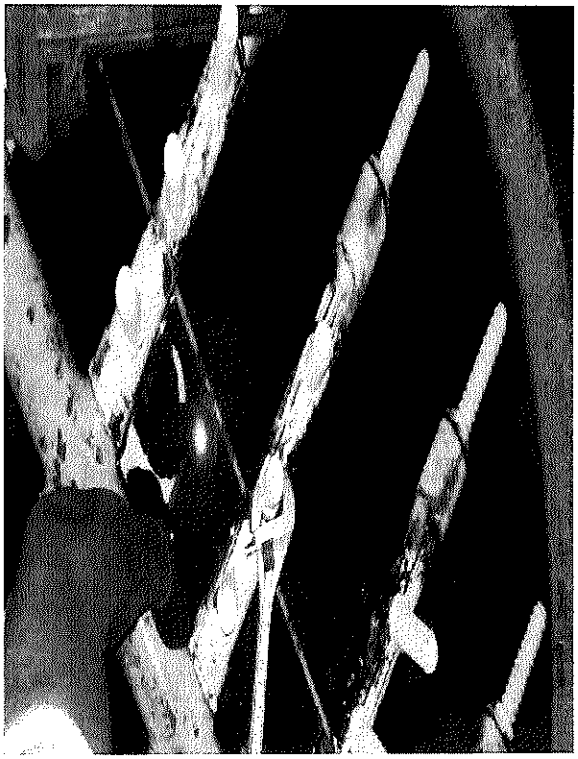
REGISTRO FOTOGRAFICO





AMBIENTE VIABLE S.A.S.





ITEM 1: Ejecución de toma de muestra de agua en pozo profundo para análisis físico-químico y/o microbiológico de acuerdo a la actividad se ejecutará conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1594 de 1984, Decreto 1076 de 2015 y normas técnicas de muestreo aplicables.

Se realizó la toma de muestra de agua del pozo profundo para análisis físico-químico y microbiológico, siguiendo los procedimientos y lineamientos establecidos para el muestreo de agua. La actividad incluyó la preparación del punto de muestreo, la purga del sistema cuando fue requerida, la recolección de la muestra en recipientes estériles y adecuados para cada tipo de análisis, así como su correcta identificación, preservación y almacenamiento. Posteriormente, las muestras fueron embaladas y transportadas bajo las condiciones de conservación exigidas, garantizando la cadena de custodia y la integridad de las mismas hasta su entrega al laboratorio acreditado para la realización de los análisis correspondientes, conforme a la normatividad y protocolos técnicos vigentes.

REGISTRO FOTOGRAFICO



ITEM 2: Ejecución de prueba de infiltración en el campo de filtración.

Se ejecutó la prueba de infiltración en el campo de filtración con el propósito de determinar la capacidad de absorción y permeabilidad del suelo para la disposición de aguas. La actividad comprendió la localización y demarcación del punto de ensayo, seguida de la excavación manual de la excavación con las dimensiones requeridas para la prueba. Posteriormente, se realizó la saturación previa del terreno para estabilizar las condiciones de infiltración y se efectuaron las mediciones de las tasas de infiltración, registrando los tiempos de descenso del nivel de agua conforme al procedimiento técnico establecido. Durante el desarrollo del ensayo se diligenciaron los registros de campo, se utilizaron las herramientas y equipos necesarios para garantizar la precisión de las mediciones y, cuando fue requerido, se realizó la toma de muestras del suelo para su evaluación. Finalmente, se consolidó la información obtenida y se elaboró el reporte técnico con los resultados del ensayo, dejando evidencia de las condiciones del terreno y de su aptitud para la disposición de aguas mediante infiltración.

REGISTRO FOTOGRAFICO









CONCLUSIONES

En el periodo se ejecutan las actividades programadas de acuerdo al planeamiento.

Atentamente,

JULIETH ALEJANDRA RAMIREZ GUERRERO
ING AMBIENTAL
AMBIENTE VIABLE SAS
NIT 900389684-2